



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, noviembre 18, 1986  
R-522-86

Señor don  
Richard R. Ades  
Consejero Comercial  
Embajada de los Estados Unidos de América  
Presente

Estimado Sr. Ades,

A fines del año 1985, mi representada, la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicitó a Putnam's Drum Studio, domiciliado en 85 Mayaquez St., Hato Rey, Puerto Rico, una cotización para importar campanas de orquesta de las características que dicha cotización indica, la que fue recibida por la suma de US\$ 1.029,60.

Con fecha 7 de febrero del año en curso, nuestra Casa de Estudios Superiores remitió al referido proveedor un cheque contra el Banco Citibank de Nueva York, por la citada cantidad.

Transcurrido cierto tiempo, el vendedor nos indicó que la empresa Deagan no podría disponer de los equipos por diferentes motivos y ofertó otro de una marca distinta.

El 8 de abril del año en curso dimos nuestra conformidad para adquirir el nuevo equipo.

Posteriormente recibimos la carta de porte aéreo y la factura del nuevo proveedor Vincent Bach International, por la suma de US\$ 423,90 valor del equipo, más US\$ 176,78, que corresponden a los gastos de flete, seguro y manejo del transporte.

En dicha virtud, con fecha 10 de junio del año en curso, requerimos al Sr. Jerry Putnam, representante de Putnam's Drum Studio, que en mérito de que habíamos remesado US\$ 1.029,60 y el valor facturado ascendía a US\$ 600,08, se sirviese remitirnos la diferencia a nuestro favor, ascendente a US\$ 429,52.

Con fecha 30 de junio de 1986 recibimos una insólita carta del Sr. Jerry Putnam, en que, con una extraña fraseología pretende explicar lo inexplica



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

- 2 -

ble, vale decir, que la diferencia cobrada corresponde al "legítimo derecho que tiene un comerciante de recibir un por ciento de su trabajo".

Lo expuesto, que consta en los documentos cuyas fotocopias acompañamos, reviste a nuestro juicio una falta elemental de ética, que perjudica notablemente la imagen que el comercio exportador de Estados Unidos debe mantener.

Por ello, y conscientes de la dificultad que reviste intentar cualquier acción contra Putnam's Drum Studio, nos hemos visto en la obligación de referir los hechos expuestos a Ud., con el objeto de que esa Embajada elimine de sus listas al mencionado proveedor por falta de honestidad y que asimismo, si fuera posible, lo haga presente ante las autoridades comerciales de Estados Unidos con sede en Puerto Rico, ya que el Sr. Jerry Putnam debería encontrarse inhabilitado para operar como exportador desde Estados Unidos por los motivos expuestos.

Agradeciéndole cuanto pueda hacer al respecto, lo saluda con toda estimación,

ARCHIVO HISTÓRICO  
PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE

JUAN DE DIOS VIAL CORREA  
Rector  
Pontificia Universidad Católica  
de Chile

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P.,  
Director de Asuntos Jurídicos  
Sr. Arturo del Río L.,  
Director General Económico Financiero